



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**ACUERDO 01/86 DEL RECTOR GENERAL
QUE MODIFICA EL ACUERDO 2.10 DEL DIVERSO 11/82
QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

DR. OSCAR M. GONZÁLEZ CUEVAS
1985-1989

SIN EFECTOS

**ACUERDO 01/86 DEL RECTOR GENERAL QUE MODIFICA EL ACUERDO 2.10
DEL DIVERSO 11/82 QUE FIJA LOS LINEAMIENTOS EDITORIALES DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**

C O N S I D E R A N D O

1. Que la Universidad Autónoma Metropolitana tiene como uno de sus objetivos fundamentales la preservación y difusión de la cultura y para su cumplimiento se debe procurar se difundan por la vía editorial los elementos culturales de contenido humanístico, científico, tecnológico y artístico, tanto al interior como al exterior de la Institución.
2. Que la Universidad se rige por un régimen de desconcentración funcional y administrativa, a través de sus unidades, y requiere de una coordinación de las actividades de edición y coedición.
3. Que en virtud del Acuerdo 11/85 del Rector General se fusionaron la Dirección de Desarrollo Académico y la Dirección de Planeación, con objeto de dar coherencia a la administración central de la Universidad.

El Rector General, en razón de las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 3, 15 y 16 de la Ley Orgánica y en el artículo 41 del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, emite el siguiente:

A C U E R D O

1. El Director de Difusión Cultural fungirá como Coordinador del Comité Editorial.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 26 de febrero de 1986.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo

ING. ALFREDO ROSAS ARCEO
SECRETARIO GENERAL